



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Fermín M. Contreras Gómez
Comisionado de Seguros

30 de junio de 2003

CARTA CIRCULAR NÚM.: C-ES-6-1695-2003

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS Y ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD AUTORIZADOS A SUSCRIBIR SEGUROS DE SALUD EN PUERTO RICO

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE CASOS DE ASMA BRONQUIAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 14 AÑOS, ASEGURADOS BAJO UN PLAN DE CUIDADO DE SALUD, QUE FUERON ATENDIDOS EN HOSPITALES, SALAS DE EMERGENCIAS Y POR MÉDICOS EN PUERTO RICO EN EL AÑO 2002

Estimados señoras y señores:

En atención a un requerimiento del Departamento de Salud Federal, el Departamento de Salud de Puerto Rico está recopilando información sobre el **número** de casos de Asma Bronquial en niños y niñas de 0 a 14 años, asegurados bajo un plan de cuidado de salud (**excluyendo Reforma de Salud**), que fueron atendidos en hospitales, salas de emergencia y por médicos en Puerto Rico en el año 2002 (Código ICD9: 493.00 al 493.99). A tal efecto, ha solicitado la colaboración de la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante, "la OCS", para obtener dicha información estadística de los aseguradores del país y organizaciones de servicios de salud autorizados a suscribir seguros de salud en Puerto Rico.

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

www.ocs.gobierno.pr

Se requiere que todos los aseguradores y organizaciones de servicios de salud aquí notificados sometan a esta Oficina, **no más tarde del 14 de julio de 2003**, el Formulario 1.104 en formato impreso y en el "diskette" que se incluye con esta Carta Circular (3 ½ "floppy disk").

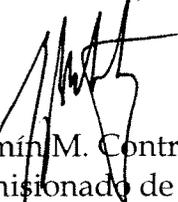
Para completar el formulario en formato electrónico se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Utilizar el "diskette" que se **incluye con esta Carta Circular** y abrir el archivo Formulario 1.104;
2. Completar dicho formulario y grabar los datos en el "diskette";
3. Verificar que se incluye el formulario en "diskette", junto con el formulario en formato impreso, en un sólo paquete, y enviarlo no más tarde de la fecha límite.

De tener alguna pregunta referente al anterior requerimiento, favor de comunicarse con la Oficina de Estadísticas, al 787-722-8686, extensiones 2249, 2281 ó 2214.

Requerimos el cumplimiento estricto de las disposiciones de esta Carta Circular. El incumplimiento de las mismas conllevará la imposición de sanciones.

Cordialmente,



Fermín M. Contreras Gómez
Comisionado de Seguros

Anejo